

RESOLUCIÓN CS Nº 340/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 NOV 2003

Expediente N° 21.066/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirectora TM a/c de Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", solicita al Sr. Rector gestione la pertinente autorización ante el Consejo Superior, para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 464/89, la profesora que desempeña este cargo reviste en carácter de interino y que por Resolución R – Nº 520/89 se aclara que dicha designación se realizó hasta que el citado cargo se cubra por la vía de concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición.

Que la Resolución CS Nº 146/90 establece que el cargo de Asesor Pedagógico debe ser cubierto por concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, en el marco de la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias.

Que, asimismo, a través de la Resolución Interna IEM Nº 045/90 se establecen las funciones del cargo de Asesor Pedagógico.

Que según el Artículo 2º de la Resolución CS 049/89 corresponde a este Cuerpo autorizar al Sr. Rector a realizar dicha convocatoria.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 240/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18º Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a convocar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas relój del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", en el marco de la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica, I.E.M. - Salta y Consejo Asesor Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Artonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR CHAR VIERA